

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

AVISO DE HERENCIA

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que este Juzgado en el Expediente número **0801-2016-07615-CV**, dictó Sentencia el diecisiete (17) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), que en su parte resolutive dice: **FALLA: PRIMERO:** Estimar **CON LUGAR la SOLICITUD DE DECLARATORIA DE HERENCIA YACENTE Y NOMBRAMIENTO DE CURADOR DATIVO DE BIENES**, promovida por el **ABOGADO ERICK FERNANDO LEZAMA LAÍNEZ**, en su condición de Representante Procesal de la **IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS**, en su condición de parte interesada.- **SEGUNDO:** En consecuencia, **DECLÁRESE YACENTE LA HERENCIA** de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara el causante, **SEÑOR JOSE GRICELIO RODRÍGUEZ PONCE (Q.D.D.G.)**, sin perjuicio de los derechos de sus herederos testamentarios o ab intestato.- **TERCERO:** Nómbrase **CURADOR DATIVO DE HERENCIA YACENTE** de los bienes, derechos, acciones y obligaciones del causante, **SEÑOR JOSE GRICELIO RODRÍGUEZ PONCE**, recayendo el nombramiento en el Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales **JULIO HUMBERTO URREA ANDRADE**, quien es mayor de edad, soltero, de nacionalidad hondureña, con domicilio en colonia La Campaña, calle principal, casa No. 3225 de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. 11753, con teléfono móvil No. **9452-0295** y correo electrónico **jhurrea@gmail.com**, a quien se le hará saber del nombramiento en él recaído, para su aceptación y demás efectos legales.- **CUARTO:** Insértese esta Declaración en el Diario Oficial La Gaceta, en cualquier diario de mayor circulación en este departamento y por carteles que se fijarán en tres (3) de los parajes más frecuentados del lugar, durante quince (15) días.- **QUINTO:** Transcurrido el término antes señalado, se extienda al interesado Certificación íntegra del presente Fallo para que surta sus efectos legales.- **NOTIFÍQUESE. ABOGADO NELSON EDGARDO ZAMBRANO VIJIL, JUE SUPERNUMERARIO JLC-FM. LICENCIADA EMY YULIZA OSORTO LOBO, SECRETARIA ADJUNTA.**

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de febrero del 2017

LICENCIADA EMY YULIZA OSORTO LOBO
SECRETARIA ADJUNTA

17 M. 2017.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que el señor **JOSE GUSTAVO LAGOS MENDOZA**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en el caserío El Carrizal, municipio del Corpus, con Tarjeta de Identidad No. 0615-1930-00064, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de un predio ubicado en el sitio llamado El Chumbulun, caserío El Carrizal, aldea El Banquito, municipio El Corpus, departamento de Choluteca, con una extensión de 03.23 Has. aproximadamente, cuyas colindancias son las siguientes: **AL NORTE**, Gertrudy Mendoza; **al SUR**, caserío La Colonia; **al ESTE**, caserío La Colonia, calle de por medio con Oscar Rubio y caserío La Colonia; **al OESTE**, caserío Buenos Aires el cual es de naturaleza jurídica privada en el sitio llamado El Chumbulun, caserío El Carrizal, aldea El Banquito, municipio El Corpus, departamento de Choluteca. Dicho lote lo hubo por compra que le hizo a su madre la señora **MARIA ESTHER MENDOZA**, y se encuentra en posesión quieta, pacífica y no interrumpida por más de cuarenta (40) años consecutivos.

Choluteca, 31 de marzo del 2017.

AIDA ESPERANZA GODOY CARRANZA
SECRETARIA

17 A., 17 M. y 17 J. 2017.

- [1] Solicitud: 2016-031057
[2] Fecha de presentación: 29/07/2016
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: LATIN TRADING CR DIECIOCHO, S.A.
[4.1] Domicilio: CENTRO CORPORATIVO EL CAFETAL, EDIFICIO B, PISO 2, LA RIVERA DE BELÉN, HEREDIA, COSTA RICA, COSTA RICA
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: JTC Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 35
[8] Protege y distingue: Servicios de importación, exportación y comercialización de televisores y aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de marzo del año 2017.
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12 A., 2 y 17 M. 2017.